MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 222-2023-GM-MDI

Ite, 28 de junio del 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 243-2023-OAJ/MDI del 28 de junio del 2023, Informe N° 1652-2023-USLI-GM/MDI del 27 de junio del 2023, Informe N° 040-2023-JENV-IO-USLI-GM/MDI del 27 de junio del 2023, Informe N° 1594-2023-GIO-GM/MDI del 26 de junio del 2023, Informe N° 92-2023-ENCHV-NSOMISPUOTDUR-GIO/MDI del 26 de junio del 2023, Resolución de Gerencia Municipal N°212-2023-GM-MDI, de fecha 21 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."*; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: *"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, el numeral 24. del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, de: *"(...) 24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes, de las Gerencias y Oficinas (...)"*.

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N°212-2023-GM-MDI, de fecha 21 de junio del 2023, la Municipalidad Distrital de Ite, en su artículo primero resuelve; Aprobar la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N°02 (ADICIONAL N°02 – POR PARTIDAS NUEVAS) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA" por un monto de S/ 153,488.89 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 89/100 soles).

Que, mediante Informe N°092-2023-ENCHV-MSOMISPUOTDUR-GIO/MDI, del 26 de junio del 2023, la Ing. Eliana Chambilla Velo, Responsable del Proyecto, remite el expediente de Ampliación de Plazo N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA" de acuerdo a la causal de ejecución de obras adicionales, modificaciones de diseño y mayores metrados, se origina a la ejecución física

Que, a través del Informe N°1594-2023-GIO-GM/MDI, del 26 de junio del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras remite el expediente de Ampliación de Plazo N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE - TACNA" para la revisión, evaluación y aprobación de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, por medio del informe N°040-2023-JENV-IO-USLI-GM/MDI del 27 de junio de 2023 Ing. Julián Eduardo Ninaja Vaca se da Aprobación a la Ampliación de Plazo N°02 PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE – TACNA" por 120 días calendarios.

Que, el Informe N°1652-2023-USLI-GM/MDI del 27 de junio del 2023 remite la Aprobación a la Ampliación de Plazo N°02 PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE – TACNA" a fin de que se elabore el Acto Resolutivo correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, a través de la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI: NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE se regula lo correspondiente a Ampliaciones de Plazo.

Que, a través de Informe Legal N° 243-2023-OAJ/MDI, del 28 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Aprobación a la Ampliación de Plazo N°02 PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE – TACNA"** por 120 días calendarios se refiere a *aspectos técnicos* que fueron evaluados y revisados por la unidad competente a través del Ingeniero a cargo de su evaluación; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la revisión de aspectos formales y cumplimiento de la normativa aplicable. Por lo que, no es competencia emitir pronunciamiento respecto a aspectos técnicos de los documentos vistos, que tienen el pronunciamiento de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones y de la Ing. Responsable del proyecto. Asimismo, la aprobación del Ampliación de Plazo N°02 PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE – TACNA"** por 120 días calendarios corresponde a la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto y se debe a la aprobación del Expediente Técnico N° 02 (ADICIONAL N°02 - POR PARTIDAS NUEVAS) que ha cumplido con los lineamientos legales exigidos la normativa aplicable para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la DIRECTIVA N° 01-2008-GIO/MDI: NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, y estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Obras y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE - JORGE BASADRE – TACNA"** por 120 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

.....

CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
(e) GERENTE MUNICIPAL

GM
OAJ
GIO (2)
USLI
UTIC